



No. // 2.011 //

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ALIMENTSA DIETAS Y
ALIMENTOS S.A. -----

CUANTIA: \$600.000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de
Septiembre del año dos mil once, ante mí, Doctor
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo
Sexto de éste Cantón, comparece: El señor ROBERTO BOLOÑA
PAEZ, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en el
Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de
estado civil casado, de ocupación ejecutivo, por los derechos que
representa de la compañía ALIMENTSA DIETAS Y
ALIMENTOS S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y
representante legal de la misma, según consta de los documentos
habilitantes adjuntos.- El compareciente es mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido
en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en
la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALIMENTSA DIETAS Y
ALIMENTOS S.A., así como las declaraciones y convenciones



1 se estipulan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
3 la presente Escritura Pública el señor **ROBERTO BOLOÑA**
4 **PAEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **ALIMENTSA**
5 **DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, tal como consta del nombramiento
6 debidamente inscrito que se adjunta y legalmente autorizado por la
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada
8 el veinticuatro de agosto del dos mil once, la misma que se agrega
9 como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
10 **ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, se constituyó
11 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante
12 el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo
13 del cantón Guayaquil, el veinticinco de septiembre de mil
14 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Guayaquil el diecinueve de octubre de mil novecientos
16 ochenta y siete, reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
17 Durán el nueve de marzo de mil novecientos noventa. **B)** Mediante
18 escritura pública otorgada el quince de noviembre del dos mil diez,
19 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, doctor
20 Francisco Ycaza Garcés, se aumentó el capital social de la compañía
21 anónima denominada **ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, a
22 **NOVECIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE AMÉRICA** y se fijó el capital autorizado en un millón
24 ochocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Esta
25 escritura pública fue debidamente inscrita por el Registrador de la
26 Propiedad y Mercantil del cantón Durán el veinte de enero del dos
27 mil once. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas de la compañía denominada **ALIMENTSA DIETAS Y**

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 ALIMENTOS S.A. reunida el veinticuatro de agosto del dos mil once
2 resolvió: cambiar la denominación actual de la compañía, por la de
3 ALIMENTSA S.A.; realizar un aumento de capital de SEISCIENTOS
4 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando
5 en consecuencia el nuevo capital suscrito en UN MILLÓN
6 QUINIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA; aceptar la forma de pago de las nuevas acciones; fijar el
8 nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de TRES
9 MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA; reformar el capítulo primero del Estatuto Social en la parte
11 que trata de la Denominación Objetiva, en los términos constantes en
12 el acta de la Junta General antes indicada; reformar el artículo quinto
13 del Estatuto Social en los términos constantes en el acta antes indicada;
14 y, autorizar al Gerente General para que realice las gestiones necesarias
15 para legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se incorpora copia
16 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas del veinticuatro de agosto del dos mil once, para que forme
18 parte de la matriz de esta escritura pública. **TERCERA: CAMBIO DE**
19 **DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y**
20 **FORMA DE PAGO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
21 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
22 expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor **ROBERTO**
23 **BOLOÑA PAEZ**, por los derechos que representa en su calidad de
24 **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALIMENTSA DIETAS Y**
25 **ALIMENTOS S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara: **UNO.-** Que en
27 posterior la Denominación de la compañía será: **ALIMENTSA S.A.**
28 **DOS.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía a UN MILLÓN

Compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.



1 QUINIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA, mediante la emisión QUINCE MILLONES DE NUEVAS
3 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** Que las
5 nuevas acciones provenientes del aumento de capital han sido suscritas
6 y pagadas de conformidad con lo resuelto en el acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el veinticuatro de
8 agosto del dos mil once. **CUATRO.-** Fijado el capital autorizado de la
9 compañía en la suma TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CINCO.-** Que se reforma el
11 capítulo primero del Estatuto Social en la parte que trata de la
12 Denominación Objetiva, en los términos constantes en el acta de la
13 Junta General antes indicada. **SEIS.-** Que se reforma el artículo Quinto
14 del Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta referida
15 anteriormente. **SIETE.-** Se deja constancia que los accionistas son de
16 nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN**
17 **JURAMENTADA.-** El señor ROBERTO BOLOÑA PAEZ, declara
18 BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración de aumento de
19 capital en los términos acordados en la junta General de Accionistas,
20 cuya acta consta incorporada como documento habilitante dejado
21 expresado que el pago del aumento de capital es mediante las
22 utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez y se encuentra
23 debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad y que su
24 representada no es contratista de Obra Pública con el Estado. Agregue
25 usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena
26 validez de la presente escritura pública. **Firmado Abogado Luis**
27 **Sotomayor Diaz-Granados.- Registro Profesional Número**
28 **Cuatro mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de**

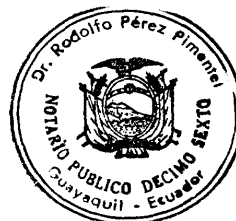
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Durán, el veinticuatro de agosto del dos mil once a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en el Km, cuatro y medio de la vía Durán-Tambo, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., **1) Roberto Enrique Boloña Páez** propietario de 565.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **2) Compañía Netador C. Ltda.**, representada por Elizabeth Moeller Camacho, propietaria de 9.135.975 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **3) Christian Antonio Olsen Pons**, propietario de 565.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **4) Compañía LEXITRAF S.A.**, representada por Chris Olsen Moeller, propietaria de 11.792.150 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y **5) Danny Sven Vélez Sper** propietario de 565.625 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de novecientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado **y se reúnen con el objeto de conocer y resolver acerca del cambio de nombre de la compañía, aumento de capital, de la fijación del capital autorizado y de la reforma del Estatuto Social.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Christian Olsen Pons y actúa como secretario el Gerente General Sr. Roberto Boloña Páez, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, quienes deliberan los temas y de forma unánime resuelven lo siguiente:

- 1.- Cambiar la denominación actual de la compañía, por la de ALIMENTSA S.A.



2.- Realizar un aumento de capital de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello QUINCE MILLONES DE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: Roberto Enrique Boloña Páez suscribe la cantidad de **375.000** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Compañía Netador C. Ltda Representada por Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de **6.057.000** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Christian Antonio Olsen Pons, suscribe la cantidad de **375.000** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Compañía LEXITRAF S.A., representada por Chris Olsen Pons, suscribe la cantidad de **7.818.000** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, Danny Sven Vélez Sper suscribe la cantidad de **375.000** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital mediante las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

3.- Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.- Se reforma el capítulo primero del Estatuto Social en la primera parte que trata de la Denominación Objetiva, la misma que dirá: **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN OBJETIVA:** Con el nombre de ALIMENTSA S. A. se constituye una compañía anónima mercantil que se registrará por la Ley de Compañías y por las disposiciones que constan en el presente Estatuto.

5.- Se reforma el Art. Quinto el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de TRES MILLONES DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y siete millones seiscientos veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.

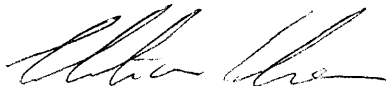
6.- La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.



No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas. f) Roberto Boloña Páez. f) Christian Olsen Pons. f) p. Netador C. Ltda., Elizabeth Moeller Camacho. f) Danny Vélez Sper. f) p. LEXITRAF S.A. Chris Olsen Moeller. **Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Durán, 24 de agosto del 2011.**



ROBERTO BOLONA PÁEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CHRISTIAN OLSEN PONS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

R. Olsen P.

Dr. Rodolfo Pérez Fierrel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

Durán, 24 de Febrero del 2010

Señor
ROBERTO BOLOÑA PAEZ
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**; a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, en Septiembre 25, de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en Octubre 19 de 1987, reinscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de Durán en Marzo 9 de 1990; b) Cambió su domicilio legal y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada en diciembre 18, de 1989, ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Durán en Marzo 09 de 1990; c) Rectificó el Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía mediante escritura pública celebrada en Febrero 25 de 1991, ante el Notario Undécimo, Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán en diciembre 12 de 1991; d) Mediante resolución No. 01-G-DIC-0001128 de Febrero 12, 2001, el Intendente de Compañías Ab. Jorge Plaza Arosemena, aprobó la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Eloy Alfaro Durán, Ab. José Morante Valencia, en Diciembre 01 del 2000, debidamente inscrita en Marzo 08 del 2001, con el número 15 de Registro Mercantil, a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Durán, libro de Industriales, y, anotada bajo el número 3478 del repertorio.

Muy Atentamente,

ZOLA ORTIZ ZAMBRANO
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 092078831-2

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía **ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, según el nombramiento que antecede.

ROBERTO BOLOÑA PAEZ
GERENTE GENERAL
C.I. 0903354207

Eloy Alfaro, Durán, 24 de Febrero del 2010
Dirección: Km. 4 ½ Vía Durán - Tambo

REPERTORIO No. 2596
FECHA: -8 ABR 2010
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0990881847001

RAZÓN SOCIAL:

ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 1/1/2012

NOMBRE COMERCIAL: ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. FEC. INICIO 1/1/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: 5/N Referencia: Duran Párrafo 17 de la Ley
PLASTIRAMA Edificio: ALIMENTSA Caledonia: VIA DURAN-TAMBO Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 09019092 Email: jleon@alimentsa.com Web: WWW.ALIMENTSA.COM

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 1/1/2012

NOMBRE COMERCIAL: ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. FEC. INICIO 1/1/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: ALBERTO BOLIVAR Calle: ESTERO HUAYCA Número: 5/N Referencia: EL ORO
COMPLEJO DEPORTIVO VILLALVA Teléfono Trabajo: 072828665

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 1/1/2012

NOMBRE COMERCIAL: ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. FEC. INICIO 1/1/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: SAN VICENTE Parroquia: SAN VICENTE Calle: MALECON Número: 5/N Referencia: SAN VICENTE
Teléfono Trabajo: 057674527

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS

Usuario: OMNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/05/2012

Página 2 de 3





...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0990881847001

RAZÓN SOCIAL:

ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

Nº ESTABLECIMIENTO:

004

ESTADO:

ABIERTO

REC. SUCIO / CT. P. 00000000

NOMBRE COMERCIAL:

ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

REC. CONTRIB.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REC. RENDICIÓN

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: PEDERNALES Partida: PEDERNALES Parroquia: VIRGEN DEL CARMÍN
Número: SIN Intersección: GARCIA MORENO Y PLAZA AGUSTIN Referencia: DIAGONAL A PROYECTO 1 del km 7.5 a 12
052880099

Gabriel Mauricio Nieto Andrade

DELEGADO

Se otorga el

11/11/2011

Dr. Rodolfo Pérez y Jimenez
Notario Público Decano
Caj. Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS

Usuario: CMNA128508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora:

Página 3 de 3



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2010

2596

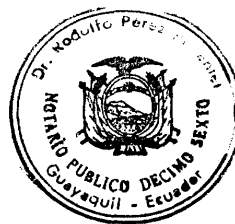
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía ([ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.]); a favor del Señor ([BOLOÑA PAEZ ROBERTO ENRIQUE]), por el plazo de **DOS años**; en el Registro MERCANTIL de fojas 785 a 794 con el número de inscripción 58. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**

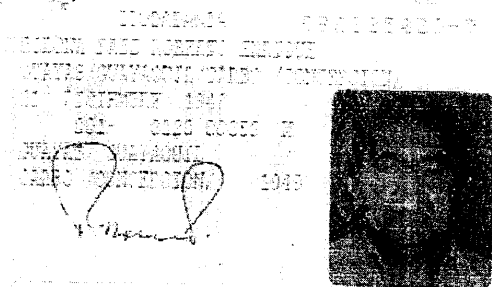
Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intelectual
del Cantón Durán



**ESPACIO
EN
BLANCO**



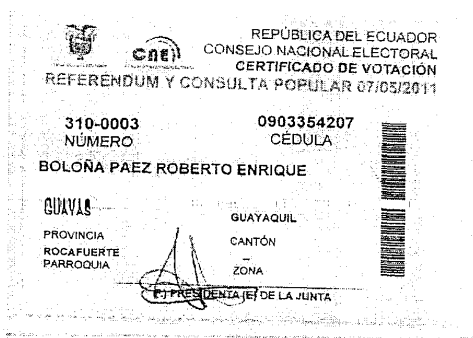
Dr. Rodolfo Pérez
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



EQUATORIAN*****
BOLTERO
BOLTERO
BOLTERO
BOLTERO
BOLTERO
BOLTERO
BOLTERO
BOLTERO
BOLTERO



2. Once 9



Dr. Rodolfo Pérez Guerrero
Notario Público y Decano del
Colegio de Abogados de Guayaquil

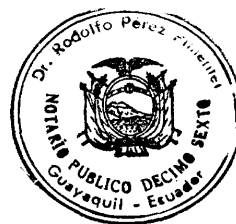
RUC: 0990881847001

RAZON SOCIAL: ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

TELEFONO: 042800888

DIRECCION: KM. 4.5 VIA DURAN TAMBO

EMAIL: alimentsa@alimentsa.com



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta. En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

P` Cía. ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

RUC # 0990881847001

Sr. ROBERTO BOLOÑA PAEZ

C.C. No. 09-0335420-7

C.V. No. 310-0003

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0006857, dictado por el Ab. Víctor Anchundia Places, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 02 de Diciembre del 2011, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las Escrituras de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., celebrada el 01 de Septiembre del 2.011.

Guayaquil, a 21 de Diciembre del 2011.-



Ab. ALEXIS AGUIRRE ALOMÍA

Notario Suplente XVI ** Guayaquil



Dr. Alexis Aguirre Alomía
Notario Suplente XVI
Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

NÚMERO DE REPERTORIO:

2011

10438

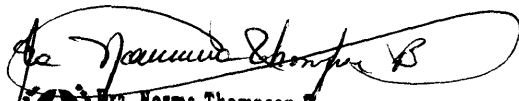
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía **ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, (DENOMINACIÓN ANTERIOR) por la de **ALIMENTSA S.A.**, (DENOMINACIÓN ACTUAL), **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, Junto con la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006857** de fecha Dos de Diciembre del Dos Mil Once, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 2171 a 2202 con el número de inscripción **56**. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Ab. Hugo Patricio Cunañata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN

ESPACIO
EN
BLANCO

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., otorgada el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la escritura de cambio de denominación de la compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. por la de ALIMENTSA S.A., aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del Estatuto Social. lo que fue ordenado en la resolución No. SC-IJ-DJC-G-once cero cero seis mil ochocientos cincuenta y siete del Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha de dos de diciembre del dos mil once.- Guayaquil, veintidós de Diciembre del dos mil once.-


Norma Thompson B.
Notaría Vigésima Octava
Canton - Guayaquil



REPERTORIO No.	10438
FECH	23 DIC 2011
NOTA:	
LA ANOTACION DE REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	